ADENDA N°01/2022

CONTRATO N°24/2022 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 18/2021 "CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DE LAS INSTALACIONES DEL INTN, PLURIANUAL" - ID N° 393643."

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliada en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General **Lic. PATRICIA ECHEVERRIA** con Cedula de Identidad Civil N°1.845.112 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZCAS,** con **RUC N° 933709-1,** domiciliada en Capitan Brizuela N° 577 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, la Sra. **SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, con **C.I. 1.403.512,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°24/2022** "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 18/2021 "CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DE LAS INSTALACIONES DEL INTN, PLURIANUAL" con ID N° 393643", el cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto la **ADENDA AL CONTRATO N°24/2022** Adquisición de Precintos para el INTN", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 18/2021 con ID N° 393643 celebrado entre **"LAS PARTES" en la Cláusula 8.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

a) Adenda Nº01/2022.
b) Resolución INTN Nº 735/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 24/2022 CELEBRADO CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZCAS, con RUC N° 933709-1, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 18/2021 con ID N° 393643, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY N° 2051/2003, A FIN DE OTORGAR UNA PRÓRROGA HASTA EL 31/12/2023.
c) Detalle del Convenio Modificatorio:

Clausula 8. Modificada

La Cláusula 8 hace referencia a PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, a los efectos de la presente adenda, queda redactada de la siguiente manera:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el plan de prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Se concede una prórroga de hasta el 31 de diciembre de 2023, en el plazo de entrega de las obras.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA	**SRA. SILVIA ROCIO SOSA SOSA**
Directora General	**Proveedor**
INTN	**EN OBRAS**